

ACUERDO N° 827.- En la Ciudad de San Luis, a los SEIS días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Visto lo tramitado por Expediente N° 4-D-98-VIII Cuerpo, caratulado “DIRECCION DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO S/REMITE LISTADO DE EXPTE. PARA DESTRUCCIÓN”, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCION DE ARCHIVO, a exhibir las listas de los expedientes en condiciones de destrucción en el ARCHIVO JUDICIAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia, SECRETARIA DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 DE VILLA MERCEDES Y SECRETARIA DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL DE CONCARAN, como así también a publicar durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y durante UN DIA en un diario de mayor circulación en la provincia el correspondiente edicto.-

II) Cumplidos dichos trámites, en su oportunidad, éste Superior Tribunal de Justicia fijará la fecha y modo de la destrucción de los expedientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdeB.